

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**Acta Núm. 0046-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores **Licda. Lunisol Roa Ogando**, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y Presidenta del Comité, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremías Miliano Paniagua**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

**Único:** Conocer y aprobar el informe pericial del proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0009** para la Adquisición de Mobiliario de Oficinas y habilitar si procede los oferentes que pasarían a la apertura del “Sobre B”.

Comprobado el quórum la Presidenta, Licda. Lunisol Roa Ogando declaró abierta la sesión, iniciando con el único punto de la agenda.

**Punto único.**

La Licda. Lunisol Roa Ogando presidiendo el Comité tomó la palabra e indicó que como único punto de la agenda se conocerá el informe pericial del proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0009**, con el objetivo de determinar los oferentes que cumplieron con los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas de dicho proceso, a los fines de habilitar a los participantes cuyas ofertas económicas “Sobres B” se abrirán en fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

En ese sentido, la Presidenta, procedió a dar lectura al indicado informe, el cual, expresa que:

(...)

**Conclusión:**

*La Comisión de Peritos designada para evaluar las propuestas técnicas “Sobre A” informa que se recomienda habilitar para la apertura del “Sobre B” los Oferentes evaluados cuya calificación superan la puntuación mínima requerida según los Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones, quedando como se describe a continuación.*

**Oferentes recomendados**

No.	Oferente	Habilitado
1	León G Muebles	Sí
2	Muebles OMAR	Sí
3	Residencia SRL	Sí
4	ModulOffice	Sí

J.H.J. 

Inmediatamente la Presidenta, preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**Acta Núm. 0046-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

**Primera Resolución:**

**Aprueba** el informe pericial del proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0009** para la Adquisición de Mobiliario de Oficinas, en consecuencia, habilita para la apertura de la oferta económica “Sobre B” a los oferentes **Blajim, S.R.L. (Moduloffice); Muebles Omar, S.A.; Residenza, S.R.L.; y Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L.**, para la Adquisición de Mobiliario de Oficinas, de conformidad con las disposiciones del artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, Decreto Núm. 543-12.

**Segunda Resolución:**

**Ordena** a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta y convocar al oferente habilitado para la apertura de la Oferta Económica “Sobre B”.

**Tercera Resolución:**

**Remite** a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme a lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lunisol Roa Ogando**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



**Licda. Lunisol Roa Ogando**

Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación de la máxima autoridad



**Dra. Zeneida Severino Marte**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
del Comité de Compras y Contrataciones

**Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**  
Director Administrativo y Financiero



**Licda. Elodia De Los Santos**  
Encargada de la Oficina de  
Acceso a la Informa

**Licdo. Geremias Miliano Paniagua**  
Director de Planificación y Desarrollo